

BOLETÍN DE POSTULACIÓN N°1
FONDO CNTV 2018

Estimad@s

A través del presente queremos recordarles que se encuentran publicadas las Bases del **FONDO CNTV 2018**, junto a los documentos oficiales de postulación y el protocolo de entrega del material audiovisual. Pueden acceder por medio del siguiente enlace web:

https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20171229/asocfile/20171229144341/bases_fondocntv_2018.pdf

Recuerden hacer sus consultas por la vía oficial <http://siac.cntv.cl/>

Fechas importantes de postulación:

Fase 1: Comienza a las 00:01 horas del día 12 de marzo y vence a las 18:00 horas del día 10 de abril de 2018, ambos días incluidos.

Fase 2: Entre el día 11 de abril y el día 13 de abril de 2018, entre las 00:01 horas y las 18:00 horas. de cada uno de ellos.

Todo lo anterior en la página fomento.cntv.cl

I. BASES 2018 NOVEDADES

- Este año el concurso consta de tres etapas de evaluación. La nueva y primera etapa es sobre **admisibilidad**. Una vez cerrada la postulación, los proyectos serán sometidos a una revisión de admisibilidad en la cual se analizará principalmente **si los proyectos presentan o no algunas de las inhabilidades descritas en el punto 1.2.2 de las Bases**. Los proyectos que sean declarados inadmisibles no continuarán en concurso. Los resultados de esta etapa serán publicados en la página del Consejo y desde la fecha de ésta publicación tendrán un plazo de **5 días hábiles para enviar reclamaciones** al mail fomento@cntv.cl. **Luego de este plazo no se permitirá reclamación alguna.**

- No se exigirá al momento de postular documento de respaldo de aportes propios o de terceros. Se entenderán comprometidos estos, solo por el hecho de incluirlos en el presupuesto. **En caso de resultar seleccionado, el postulante deberá entregar el respaldo de estos aportes ante notario.**
- Se exigirá al momento de postular documento de cronograma de realización. Esto es parte de los contenidos obligatorios a presentar.
- Dentro del documento obligatorio de Descripción General también se deberá incluir una **Propuesta Transmedia**. Este requisito tiene como fin proponer que el proyecto pueda potencialmente exhibirse más allá de la pantalla de la televisión, permitiendo así lograr una mayor perdurabilidad de un proyecto financiado por el CNTV. No está permitido solicitar financiamiento con cargo al Fondo 2018 para este ítem.
- **Sobre el Convenio de Coproducción Internacional.** solo para Línea de coproducción internacional, debe presentarse obligatoriamente documento autorizado mediante el procedimiento que contempla la Ley N°20.711, que implementa la Convención de la Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de la Apostilla), reemplazándola por una certificación única, simplificando la actual cadena de legalización.

Para información, explicaciones e indicaciones al respecto adjuntamos link: www.apostilla.gob.cl

- **Cabe reiterar que no se puede solicitar monto alguno al CNTV por concepto de utilidades y en concordancia a este punto, en la planilla de presupuesto 2018 no se incluye, ni ítem, ni fila, ni celda activa.**
- También informarles que en el siguiente Link, encontrarán el protocolo de rendición de cuentas que debe ser aplicado por todos aquellos que obtienen montos del Fondo de Apoyo a programas Culturales desde el año 2016, tal como lo indica la resolución que lo aprueba:

<http://www.cntv.cl/normas-legales/cntv/2010-12-21/112826.html>

- Para quienes postulen a la Línea concursable n° 7 Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo y dependiendo del número de temporada que presente para su financiamiento, debe ser reajustado según calculadora de variación de IPC en www.ine.cl, considerando periodo de cálculo entre marzo del año que ganó , y el mes de marzo del año que postula.
- **Un permisionario de servicios limitados de televisión NO es una entidad habilitada para postular, ni comprometer emisión durante la postulación.** Solo podrán participar en el respectivo concurso, concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y productores independientes.

Ahora bien, Las bases señalan en su punto IV.3 Compromiso de emisión la obligación de garantizar la transmisión del programa por una concesionaria de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción o **permisionario de servicios limitados de televisión (TV de Pago)** es una condición indispensable – exigida por la ley- para recibir e financiamiento otorgado por el Consejo con cargo al Fondo CNTV.

Vale decir, si un proyecto postula sin emisión comprometida y gana podrá acreditar o garantizar la transmisión del respectivo programa por una concesionaria de servicio radiodifusión televisiva de libre recepción (TV abierta) o **permisionario de servicio limitado de televisión (TV de Pago)**.

- **La maqueta audiovisual**, señala en su definición, entre otros aspectos, que contenga material original, sin perjuicio de que pueda incluir, además, material de otras procedencias **siempre y cuando sean de domino público o debidamente autorizado por quien posee los derechos o con cita**, de acuerdo al artículo 71 letra b) de la Ley N°17.336, de Propiedad Intelectual.

“Artículo 71 letra b Ley 17.336. Sobre propiedad intelectual: Es lícita la inclusión en una obra, sin remunerar ni obtener autorización del titular, de fragmentos breves de obra protegida, que haya sido lícitamente divulgada, y su inclusión se realice a título de cita o con fines de crítica, ilustración, enseñanza e investigación, siempre que se mencione su fuente, título y autor.”

- Lo invitamos a revisar el documento con información respecto a la contratación de trabajadores de artes y espectáculos relevante para la correcta postulación de proyectos al concurso Fondo-CNTV 2018, donde encontrarán un resumen de las consideraciones de esta Ley aplicadas en la práctica.

https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20170130/asocfile/20170130160511/trabajadores_artes_y_espectaculos_comentarios_final.pdf

II. SISTEMA DE POSTULACIÓN FASE 1

El sistema de Postulación mantiene las mismas funcionalidades y operaciones de años anteriores que les permite un fácil acceso y la carga de información y documentación requerida; necesarias para una correcta postulación.

Paso 5, Financiamiento.

El paso 5, Financiamiento, en la fase 1 del sistema de postulación, no es necesariamente una hoja de cálculo. Los montos que se ingresen en los diferentes campos, deben ser reflejo y resultado final del presupuesto preparado y calculado con anterioridad en la planilla Excel de postulación.

El correcto traspaso de los montos solicitados por el postulante, los aportes propios y/o de terceros, sea el caso, se verán expresados finalmente en la tabla resumen de este paso, y son de responsabilidad del postulante que estén correctamente calculados.

III. SISTEMA DE POSTULACIÓN FASE 2

El material audiovisual de su (s) proyecto (s) deberá ser entregado de una sola manera: **Subida en línea.**

Podrán subir su maqueta audiovisual (fase 2), quienes completen a tiempo la fase 1 (formulario y subida de documentos) que vence el día 10 de abril a las 18:00 horas.

El sistema asignará automáticamente (**en su Pre-Certificado**) un solo día por cada proyecto, dentro del plazo comprendido entre el día 11 y el día 13 de abril del 2018, entre las 00:01 y las 18:00 horas de cada uno de ellos.

Cumplido el plazo el sistema no permitirá subir ningún otro material.

Especificaciones técnicas – formato subida material (maqueta audiovisual) mínimo 1 – máximo 5 minutos.

- Formato: MPEG-4
- Hasta 250 MB de peso total.

- Relación de aspecto nativa (Al exportar el material (maqueta), esta que tenga la misma relación de aspecto que el registro de cámara). Se recomienda que la maqueta sea en 16:9.
- Se deben nombrar los archivos con el título del proyecto, pero siempre respetando estrictamente la extensión del formato a utilizar, vales decir, mp4.

Recomendaciones de compresión

- Uso de códec H.264, para obtener una mejor baja de peso y a su vez alta calidad de imagen.
- Configurar bit-rate de audio a calidad inferior (por ej.64kbps) y en mono (no stereo)
- El bit-rate de video va a depender del formato original y duración total de este. Se recomienda no menos de 800 kbps; si tiene menos duración el video, podrá subirse el bit-rate para obtener la mejor calidad posible.
- Determinar el peso del archivo (dentro del máximo establecido) de acuerdo a la velocidad y calidad de su conexión a internet. Si su conexión es lenta o inestable, bajar el peso del archivo (bajando el bit- rate).

***Ante problemas técnicos, en específico con el sitio,** dar aviso por medio del correo **fomento@cntv.cl** indicando número del proyecto, línea concursable, título del proyecto, nombre y número telefónico de contacto - usuario responsable del proyecto y descripción del inconveniente presentado.

Esperamos que elaboren y preparen sus proyectos con anticipación para que puedan realizar una correcta, fácil y tranquila postulación.

**Atentamente,
Departamento de Fomento
Consejo Nacional de Televisión**